



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.197/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 01 de Febrero de 2021; Decreto Alcaldicio N° 1.492/2021 de fecha 16 de Abril de 2021, que aprueba el convenio de colaboración Programa Servicio País entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 01 de Febrero de 2021; Memorando N° 2.821/2021 de fecha 13 de Octubre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el pago de la segunda cuota del año 2021, por el valor de \$800.000.

DECRETO:

1.- Apruébese la entrega de la **Segunda cuota del Convenio de Colaboración Programa Servicio País**, contemplados en su clausula cuarta del referido convenio, a su Ejecutor responsable, **Fundación Nacional Para la Superación de la Pobreza, Región de Tarapacá**, RUT 73.051.300-3, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**.

2.- La referida remesa deberá rendirse conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la dirección de control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que esta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, Presupuesto Municipal, "Otras transferencia a sectores privados".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Jose Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL